

1B6911704



ARANCELES NOTARIALES

Base: Las declaradas en esta escritura.-

Núms. Arancel: 2, 4, 7 norma 8ª

Honorarios:54.980..... Ptas.

NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.---

En Malaga, mi residencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-----

Ante mi, FRANCISCO JAVIER MISAS BARBA, Notario de esta capital, Colegio de Granada,-----

C O M P A R E C E

DON ADOLFO JAVIER NAVARRETE LUQUE, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en Carretera 71 y D.N.I./NIF numero 24.901.941-W.-----

INIERVIENE: en nombre y representacion, como Hermano Mayor de la Muy Antigua y Venerable Archicofradia Sacramental de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores, canónicamente erigida y establecida en la Parroquia del Sr. San Juan Bautista de esta ciudad de Malaga, inscrita en la Direccion General de Asuntos Religiosos (Registro de Entidades Religiosas) del Ministerio de Justicia con el numero 2047 de la Seccion Especial Grupo C (numero 2047-SE/C).-----

CIF G-29-167863.-----

CL

Don Adolfo Javier Navarrete Luque, ostenta el cargo de Hermano Mayor de la entidad referida y está facultado especialmente para este otorgamiento, según certificado que me exhibe, expedido por D. Antonio Navarrete Luque, Secretario de dicha Archicofradia, el cual considerando legitima la firma que los suscriben, dejo unido a esta matriz.--

Dicha entidad está autorizada para la formalizacion de la presente escritura, segun resulta de Certificacion expedida por Don Alfonso Crespo Hidalgo, Secretario General-Canciller del Colegio de Consultores del Obispado, cuya firma considero auténtica y dejo unida asimismo a esta matriz.-----

De los Estatutos de dicha entidad que me exhiben, debidamente conformados y aprobados por el Obispado de Malaga, Delegacion Episcopal de Hermandades y Cofradias segun diligencias que en los mismos figuran, transcribo a continuacion los particulares pertinentes: " ... OBISPADO DE MALAGA. Registro General, entrada 3242. salida num... año 1984. TITULO 1. DE LA DENOMINACION, SEDE CANNICA. EMBLEMA E INSIGNIAS DE LA ARCHICOFRADIA. Regla 1. Esta Asociacion Publica Religiosa (a tenor de lo

1B6911703



dispuesto en el c6non numero 116 del Derecho Canonico) se denomina: Muy Antigua y Venerable Archicofradia Sacramental de Nazarenos del Santisimo Cristo de la Redencion y Nuestra Sra. de los Dolores. Regla 2. Esta Archicofradia est6 establecida y erigida Canonicamente en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la ciudad de Malaga TITULO 2 DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA ARCHICOFRADIA. Regla 5.-a) El fin principal de esta Archicofradia es el de fomentar y dar culto a Dios Ntro. Se6or en el Santisimo Sacramento del Altar, asi como en la advocacion del Stmo. Criusto de la Redencion y a la Santisima Virgen Maria bajo la advocacion de sus Dolores Gloriosos (a tenor de lo dispuesto en el c6non numero 1186 del Derecho Can6nico) ... TITULO 4. DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ARCHICOFRADIA. apartado 1. El Cabildo General .- Regla 21. El Cabildo General es el m6ximo 6rgano de Gobierno de la Archicofradia.- Regla 22. El Cabildo General lo componen todos los archicofrades

pudiend ejercer el derecho de voz y cotgo aquellos que tengan cumplidos los 16 años de edad y pertenezcan con un año de antigüedad a la Archicofradia ... c) El Cabildo General podrá reunirse en sesion Extraordinaria cuando lo pidan al menos una 5ª parte de los hermanos con derecho a voz y voto y cuando lo estime conveniente la Junta de Gobierno ... Regla 26. ElCabildo General tiene como funciones: a) Tomar decisiones acerca de las lineas a seguir por la Junta de Gobierno durante el periodo de mandato de la misma.= b) Elegir Junta de Gobierno, conforme a las normas expuestas en estos Estatutos ... Regla 27. El Cabildo General lo convoca y preside el HERMANO MAYOR y los acuerdos se tomarán por votacion, que será secreta si se trata de alguna eleccion o censura y si así lo pide el 10% de los asistentes... Regla 37. El Presidente del Consejo General será el Hermano Mayor de la Archicofradia.-----

Regla 38,. E Cosejo General se reunirá cuando el HermanoMayor lo estine conveniente y a sus sesiones asistirá el Secretario de Actas-Cronista para levantar acta de las mismas, teniendo derecho a voz pero no a voto ... Artado 3. La Junta de Gobierno es

1B6911702



el organo ejecutivo y responsable inmediato del funcionamiento de la ARchicofradia.-----

Regla 43. La Junta de Gobierno estará compuesta de los siguientes cargos: ... Hermano Mayor ... Apartado 3.2 Funciones de los miembros de la Junta de Gobierno. Regla 68. Serán funciones del Hermano Mayor: a) Velar por el estricto cumplimiento de las Reglas de la ARchicofradia.-----

b) Representar a la Archicofradia en cualquier acto de tipo religioso o similar que realice ... d) Convocar y Presidir las sesiones de Comision Permanente Junta de Gobierno, Cabildo General y Consejo General ... ".-----

Asi resulta de los referidos estatutos que he tenido a la vista sin que en la parte omitida haya nada que altere, amplie, condicione o modifique la parte transcrita.-----

Tiene a mi juicio, segun actua, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de DECLARACION DE OBRA NUEVA. A tal fin,--

E X P O N E

I. Que su representada es dueña en pleno dominio de la siguiente finca:-----

UNA CASA en esta ciudad de Malaa y su calle llamada del Coronel, demarcada actualmente con el numero seis, rotulacion de la calle de San Juan, que linda por la derecha con la casa numero tres de la calle Calderon de la Barca; izquierda, con la del numero cuarenta y dos de la calle del Coronel, hoy 4 y por el fondo con la del numero nueve de la calle de la Higuera, midiendo su planitud cuarenta y dos metros dos decimetros cuadrados, hoy es solar.-----

INSCRIPCION. Pendiente, citandose para su búsqueda la del tomo 153, folio 15 vuelto, finca numero 778, inscripcion 8ª.-----

TITULO. El de donacion por Doña Concepcion Moreno Cuevas, mediante escritura formalizada ante mi compañero de ésta Don Jose Manuel de Torres Puentes, de fecha 10 de octubre de 1986.-----

CARGAS. Gravada con una hipoteca constituida en favor del Banco Centrla Hispanoamericano, S.A., en garantia de trece millones de pesetas de principal y sus intereses correspondientes, segun escritura formalizada ante mi en el dia de ayer.-----



II. DECLARACION DE OBRA NUEVA.-----

Que sobre la finca descrita en el expuesto I que antecede, su representada, ha construido a sus expensas, con los debidos asesoramientos técnicos y sin que adeude nada por mano de obra ni materiales de construccion, una vivienda que modifica las características del predio primitivo en el sentido que resulta de la siguiente descripcion:-----

CASA SITA en esta ciudad de Malaga, y su calle denominada Coronel, demarcada con el numero seis de gobierno.-----

Consta de planta baja, primera, segunda y tercera y una terraza en la zona de cubierta del edificio.--

La planta baja está proyectada para guardar las mesas de trono y dispone de media altura de una pasarela para almacenaje de los enseres de la Cofradia que a la vez sirve como expositor de los mismos.-----

La planta primera se destina a Secretaria y Archivo; la planta segunda es la Sala de Juntas y la

planta tercera es para usos multiples con un aseo y un pequeño bar.-----

La superficie total construida de la edificacion es de ciento ochenta y ocho metros cincuenta y seis decimetros cuadrados siendo la útil de ciento setenta metros setenta y dos decimetros cuadrados.--

Sus linderos son los mismos que han quedado delimitados en la descripcion del solar sobre el que ubica, los cuales se dan aqui por reproducidos.-----

VALOR: Se estima la obra nueva declarada en TRECE MILLONES DE PESETAS.-----

III. Y que expuesto cuanto antecede el señor compareciente, -----

O T O R G A

a) La muy Antigua y Venerables ARchicofradia Sacramental de Nazarenos del Santisimo Cristo de la Redencion y Ntra.Sra, de los Dolores, aqui representada, deja declarada la obra nueva realizada sobre la finca descrita en el expuesto I que antecede, en la forma que se ha hecho constar en el expositivo II.-----

b) me exhibe el Sr. compareciente la correspondiente Licencia de Obras, de la que obtengo fotocopia que fielmente la reproduce y dejo unida a

1B6911863



esta matriz, en union de dos certificados expedidos por el Arquitecto de la Obra realizada Don Alvaro Mendiola Fernandez.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias pertinentes en especial las de índole fiscal.-----

Leida esta escritura por mi el Notario al señor compareciente, previa su renuncia, la encuentra conforme y firma; de lo cual, de conocerlo y del contenido del presente instrumento, extendido en un folio de papel timbrado, clase octava, serie 1B, numero 6902918 y los cuatro siguientes en orden correlativo inverso.-----

Está la firma de la comparecientes. Rubricadas.

Signado: Javier Misas Barba. Rubricado y sellado.---

===== SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS A LA MATRIZ: =====

1B6911864



CLASE 8.ª



ALVARO MENDIOLA FERNANDEZ
ARQUITECTO-URBANISTA

Alvaro Mendiola Fernández, Arquitecto Colegiado en la Delegación en Málaga del C.O.A.A.O. con el número 1559

CERTIFICA:

Que el Proyecto de la obra en construcción de la Casa Hermandad de la Archicofradía de los Dolores en C/Coronel de Málaga, que promueve la Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores, se ajusta a la descripción que de dicho inmueble en construcción se hace en la escritura de obra nueva otorgada por el Notario de Málaga D. Javier Misa Barba y al Proyecto al que se le ha concedido la Licencia de Obras.

Málaga, 12 de Noviembre de 1.992

Fdo: Alvaro Mendiola Fernández
ARQUITECTO

JUAN
sa-



CLASE 8ª



1B6911865

ALVARO MENDIOLA FERNANDEZ
ARQUITECTO-URBANISTA

Alvaro Mendiola Fernández, Arquitecto colegiado en la Delegación en Málaga del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental con el nº 1559 y D.N.I. 24.935.688-N, domiciliado en Málaga, C/Blasco de Garay nº 2, DP 29.001,

CERTIFICADO:

Que con fecha 11 de Noviembre de 1.992 se han finalizado las obras de construcción de la Casa Hermandad de la Archicofradía de los Dolores en C/Coronel de Málaga, promovidas por la Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores.

Las obras se han realizado según el proyecto redactado por mí en su día con una superficie total construida de 188.56 m². y útil de 170.72 m².

El edificio dispone de todos los Servicios Urbanísticos y está en condiciones de utilización.

Málaga, 11 de Noviembre de 1.992



Fdo: Alvaro Mendiola Fernández
ARQUITECTO



Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental
de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención
y Nuestra Señora de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista - 28005-MÁLAGA
Casa Hermandad: C/. Comandante, 1-2.º -: Teléfono 219243

Por medio del presente escrito, certifico que D. Adolfo Navarrete Luque, Hermano Mayor de la Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores, está autorizado por el Cabildo general de Hermanos celebrado en Enero de 1990, para declarar la obra nueva de la Casa de Hermandad de la Archicofradía.

De todo lo cual doy fe y certifico como Secretario General.

Antonio Navarrete Luque
Secretario General

Málaga, 11 de Noviembre de 1992.-



ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente y a instancia del compareciente, según interviene, expedido la presente en siete folios de clase 8ª, serie 1B números: 6911704, 6911703, 6911702, 6911701, 6911863, -- 6911864 y el del presente, dejando nota en su original./ Málaga a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. DOY FE.-



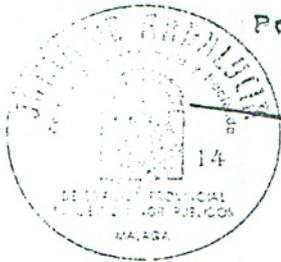
afj
Amparo

"Por declaración de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de 65000 Pesetas según consta de pago número 32 295 de 18-12-92. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autenticidad y, en su caso, reconstitución práctica de la liquidación o liquidaciones correspondientes que procedan".

MALAGA.

21 de

Diciembre de 1992
Por el Jefe de la Sección,



22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MALAGA E. S. P.
Presentado a las 8:45 horas del día 13 de Septiembre de 1992 al número 437 folio del Diario



Mod. O. P. 40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
GERENCA
MUNICIPAL DE URBANISMO

Licencia N.º 356

Referencia O.M.76/90

Carta de pago n.º _____

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Admon. Gerencia Municipal de Urbanismo de 13 de Mayo de 1.991 se concede licencia a D. ARCHICOFERADIA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN rpta. por D. Adolfo Navarrete Luque para obras de construcción de Casa-Hermandad, en calle Coronel

.....ateniéndose a las condiciones generales que se citan al dorso y a las especiales que a continuación se detallan: con sujeción al proyecto presentado, visado el 23-2-91 y plano nº 4 reformado, visado el 9-2-91. En el momento de la obtención de la licencia de ocupación deberán estar reparados los desperfectos que, con motivo de las obras, puedan producirse en calzadas y aceras.

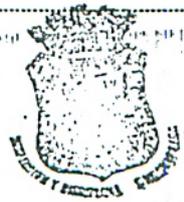
El promotor deberá comunicar al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística, el comienzo de las obras a fin de que se efectúe labor de vigilancia arqueológica simultánea a todo movimiento de tierras, conforme determina el artº 106 del P.G.O.U.

CONFORME
Fdo. [Signature]
[Signature]

Málaga, 12 de octubre de 1991

El Secretario General,
D. D.
El Secretario Delegado

[Signature]
Fdo. Rafael [Signature] Fernández



BN 0701270